



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 7879	02/11/2023
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
SINAP 1-193:

Medio Electrónico de Pagos. Transferencias de fondos del BCRA a entidades financieras – acreditación inmediata

Nos dirigimos a Uds. para informarles que en virtud de las últimas mejoras implementadas en el sistema Medio Electrónico de Pagos (MEP), el BCRA comenzará a utilizar este sistema como medio para realizar pagos a terceros y fondeo de cuentas propias, con el objeto de brindar inmediatez a las transferencias que esta institución deba realizar.

Al respecto, se destaca que estas operaciones serán cursadas mediante operatorias internas, estarán codificadas en el rango entre "V00 a V9Z" y la instrucción de pago incluirá -entre otros datos- la clave bancaria uniforme (CBU) para acreditar los fondos sin demora. De ser necesario, cada entidad deberá notificar a sus áreas competentes en función de la transferencia que se trate (v.g embargos, pagos judiciales, etc.).

Por último, les señalamos que, como resulta de práctica, la creación de cada una de estas operatorias será informada mediante Comunicación "B" y anticipada por los canales de comunicación habituales, para que puedan ser probadas en el entorno de homologación como paso previo a su implementación en el ambiente de producción.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Juan C. Navas
Gerente de Liquidación
de Medios de Pago

Luis A. D'Orio
Gerente Principal de
Sistemas de Pago y Cuentas Corrientes